



RESOLUCION No. 0025-AD-82

Lima, 28 de Enero de 1982

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de Diciembre de 1981, se ha expedido la Ley del Presupuesto General de la República para 1982, N°23350, la que - en su Art.10° establece que los Presupuestos serán aprobados por el Titular del Pliego respectivo a nivel de Programas, Asignaciones Genéricas y Específicas;

Que, mediante R.J.N°012-AD-82, se aprueba la Apertura Programática Codificada del Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, para 1982;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto del Programa 1362 DESARROLLO DEL SISTEMA, del Instituto Peruano del Deporte;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto del Programa 1362 DESARROLLO DEL SISTEMA, del Instituto Peruano del Deporte, según el siguiente detalle :

Volumen	:	02	Instituciones Públicas
Sector	:	13	Educación
Pliego	:	30	Instituto Peruano del Deporte
Programa	:	1362	Desarrollo del Sistema
Unidad Ejecutora	:		Dirección Ejecutiva.

ANALITICO DE GASTOS  
(En miles de soles)

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	413'574,
01.01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	69'799,
01.02	Del Trabajador Obrero Permanente	67'297,
01.03	Personal	5'106,
01.04	Transitoria Pensionable	175'180,
01.05	Gratificaciones	12'650,
01.06	Por Horas Extraordinarias	2'800,
01.07	Familiar	7'124,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0025-AD-82

Lima, 28 de Enero de 1982

..//

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
01.08	Al Cargo	7'372,
01.11	Enseñanza	49'444,
01.16	Del Empleado Eventual Contratado	16'202,
01.21	Créditos Devengados y Reconocidos	600,
02.00	<u>BIENES</u>	154'590,
02.02	Racionamiento	640,
02.03	Vestuario	2'800,
02.06	Materiales de Escritorio	3'000,
02.07	Materiales de Enseñanza	1'000,
02.08	Materiales Médicos y Medicinas	60,
02.09	Materiales de Laboratorio	10,
02.10	Materiales de Construcción	53'000,
02.11	Materiales Eléctricos	10'580,
02.12	Materiales Sanitarios	3'500,
02.14	Materiales de Impresión	1'020,
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	1'250,
02.16	Materiales Deportivos	61'300,
02.18	Materiales de Limpieza	5'550,
02.19	Impresos y Suscripciones	50,
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes	6'300,
02.22	Herramientas	1'000,
02.23	Repuestos	2'100,
02.26	Otros	1'380,
02.27	Créditos Devengados y Reconocidos	50,
03.00	<u>SERVICIOS</u>	67'636,
03.01	Pasajes, Viáticos y Asignaciones (Com.de Ser.)	970,
03.03	Movilidad Local	790,
03.04	Atenciones Oficiales y Celebraciones	130,
03.05	Seguros Personales	360,
03.06	Seguros No Personales	50,
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	450,
03.10	Instalaciones y Acondicionamiento	10'000,
03.11	Mantenimiento y Reparación	10'400,
03.12	Tasas de Servicios Públicos	1'400,
03.13	Tarifas Por Servicios Públicos	37'100,
03.15	Derechos de Aduana	110,



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0025-AD-82

Lima, 28 de Enero de 1982

..///

<u>CODIGO</u>	<u>OBJETO DEL GASTO</u>	<u>TOTAL</u>
03.16	Publicaciones	2'130,
03.17	Impresiones	900,
13.19	Encuadernación	130,
03.21	Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros	200,
03.23	Judiciales y Notariales	1'200,
03.26	Otros	816,
03.27	Créditos Devengados y Reconocidos	500,
<b>04.00</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>565'795,</b>
04.01	Al Seguro Social del Perú, Caja Enf. y Matern.	22'077,
04.02	Al Seguro Social del Perú, Caja Nac. de Pension.	20'785,
04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas	484'200,
04.14	Otros	21'200,
04.16	Al Fondo Nacional de Vivienda	17'533,
<b>07.00</b>	<b><u>ESTUDIOS</u></b>	<b>25'000,</b>
07.03	Definitivos por Contrata	25'000,
<b>08.00</b>	<b><u>OBRAS</u></b>	<b>325'000,</b>
08.01	Por Contrata	325'000,
<b>09.00</b>	<b><u>BIENES DE CAPITAL</u></b>	<b>27'720,</b>
09.01	Mobiliario y Equipo de Oficina	2'500,
09.06	Maquinaria y Equipo de Ingeniería	6'000,
09.12	Maquinaria y Equipo Fotográfico y Fonotécnico	1'700,
09.18	Vehículos de Transporte, carga y otros usos	12'000,
09.23	Otros	5'520,

TOTAL : S/1,579'315,

..////





RESOLUCION No. 0025-AD-82

Lima, 28 de Enero de 1982

..////

Artículo Segundo.- El presente Presupuesto será financiado con las siguientes fuentes de financiamiento :

- INGRESOS PROPIOS	<u>57'920,</u>
- INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	
Del Sector 13 Ministerio de Educación	<u>1,469'395,</u>
Saldo de Balance	<u>52'000,</u>
<b>TOTAL : S/.</b>	<b>1,579'315,</b> =====

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OP/HRZ  
TCC/ey

